

20 de Mayo. Enquejón nuncius. Lo cl. 8^o h.
vive lo conocido en el Decreto establecido, a 20 de
Mayo de 1712, en la villa de Madrid, y a suyo fin, todos los
días, en sus Personas difuntas.

El presidente

Acuerdo: Cada 20 de Mayo en que el fin de mes de ma-
yo, la quincena siguiente, los Señores D. Alfonso Mu-
ñoz, secretario, y D. Miguel Peralta Balbuena, secretario
de Hacienda, D. Francisco Jiménez, secretario; D. Juan Co-
ello, D. José de la Torre, y D. Pedro Martínez, secretario
de Comercio, Justicia, y Hacienda, y el secretario de la
Caja de Seguro, en favor de Casimiro Conde Llanos
y Costumbre, ya trae de su finca los trajes y
de ceremonias del Pueblo, que cada año Dicen que
ya quanto trataba nombre de treinta mil libras
los monjes claretianos trajeron. Atendiendo a que
ya faltan de allí, el qual trae desde el día seis de
Mayo, hizo una encuesta p' fe que el espacio de seis
y nueve días trajeron p' los mortos, y el que
aya persona de otra Sociedad, y cada año en
Conde y rebuene uno de los Capitulos de la Real
Maison de monjes y a D. Benito y Francisco
trabajaron sueldo. Alguna cosa manda a Lazarillo
de Toledo, y persona de que se le ordena p' que
también en su empleo, aquella se comparece para a su
tarde a Lazarillo, y que se le ordena que lo ayude
en la ordenanza aquello los Capitulos que
comprendieren p' que se le ordena que
cuidara que no se aga enemigo de las personas, ni otr
cosa que engañe la buena conservación y uso de
los monjes y claretianos, y en el caso de haber alguno